

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de agosto de 1981.-

Visto el presente expediente N°302.483/81 / del registro de la Subsecretaría de Administración, por el / que se tramita la licitación privada N°262/81, a los efectos / de la provisión y colocación de un paño de cristal templado / para el edificio de la calle Paraguay N°923/25, y teniendo / en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones / a fs. 14,

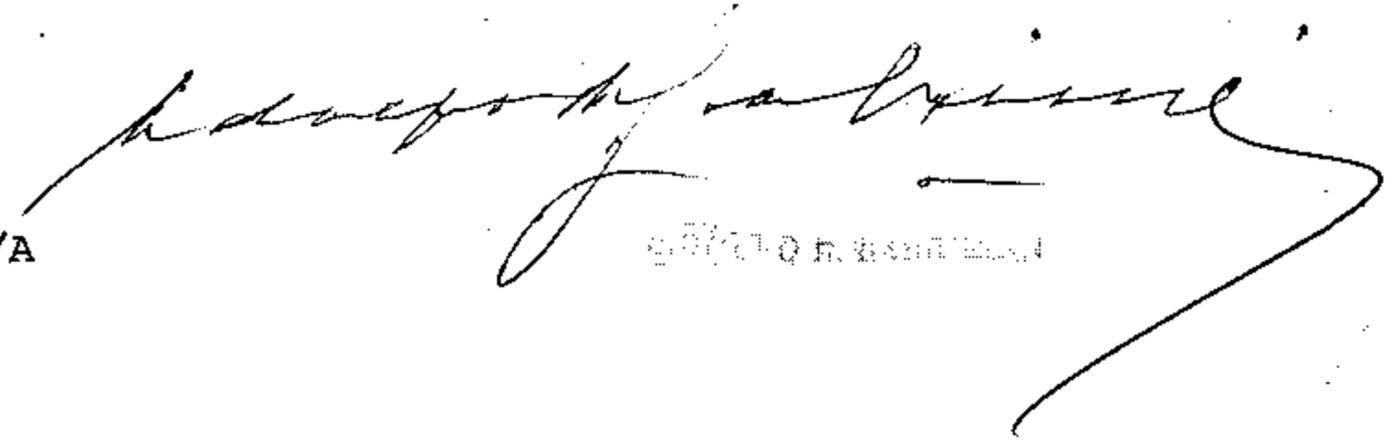
SE RESUELVE:

1º) Declarar desierta la licitación privada N° / 262/81.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administra_ ción -atento las razones de urgencia invocadas a fs. 1- a e_ fectuar una contratación directa de conformidad con lo esta_ blecido en el artículo N°56, Apartado 3º, inciso "d" de la / Ley de Contabilidad.-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

m.a.m./A


SECRETARIO GENERAL